

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 1 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 512/2007. (PD. 3907/2008).

NIG: 0410042C20070003017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 512/2007.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera.

Juicio: Procedimiento Ordinario 512/2007.

Parte demandante: At Least, S.A.

Parte demandada: Antique Bassico, S.L.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la Resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 117

Juez: Rocío Sánchez Rodríguez.

Demandante: At Least, S.A.

Procurador: Sr. López Ruiz.

Letrado: Sr. Valero Quirós.

Demandado: Antique Bassico, S.L.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

En Vera, a 16 de julio de 2008.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por At Least, S.A., contra Antique Bassico, S.L., condenando a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 30.876,95 euros más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, con condena en costas a la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Por esta mi sentencia, que se llevará al Libro de las de su clase y testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Leída y publicada. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA) para llevar a efecto la diligencia de notificación personal de la sentencia a Antique Bassico, S.L.

En Vera, 1 de septiembre de 2008.- El/La Secretario/a Judicial.